

## ACTA REUNIÓN 3

### ETAPA DE PLANIFICACIÓN DEL PROCESO DE CONSULTA DE REGLAMENTO DE LA LEY DE BIOCOMBUSTIBLES SÓLIDOS Consenso metodológico y definición de intervinientes

En La Unión, en la sede Ruka Mapuche, ubicada en Barros Arana #650, siendo las 10:20 horas del día 06 de mayo de 2024, se da inicio a la tercera reunión de la etapa de planificación (Primera Etapa) del proceso de consulta indígena del Reglamento de la Ley N°21.499 que Regula los Biocombustibles Sólidos.

La reunión contó con la participación de 22 representantes de comunidades y asociaciones.

Da inicio la reunión José Quidel, funcionario de la Unidad de Procesos de Diálogo, Consulta y Participación Indígena del Ministerio de Energía, quien señala en su rol de facilitador, los alcances que se pretenden alcanzar en el encuentro.

Posteriormente, José Quidel da paso a la lamngen Gladys Merino en su rol de Ngen Ruka para que brinde unas palabras de bienvenida a los participantes. Posteriormente José Quidel da paso a que cada participante se presente, en donde cada una y cada uno expresa su nombre y comunidad a la que representa en esta instancia. Una vez finalizada la presentación de los y las participantes, se presenta el equipo del Ministerio, el cual está compuesto por la Seremi de Energía de la región de Los Ríos, Claudia Lopetegui Moncada, Yenny Ortega profesional de la Unidad de Biocombustibles, y Cristián Reyes, profesional de la Seremi de Energía de Los Ríos.

José Quidel agradece a cada uno de los asistentes y explica de manera sintetizada, los objetivos a alcanzar en la jornada. Posteriormente da inicio a la presentación, explicando los roles y funciones de intervinientes, adopción y formalización de los acuerdos, formas de intervenir, determinación de la forma de llevar el proceso y los lugares, número y fechas de las reuniones a realizarse en la etapa de deliberación interna, logística general de las reuniones a realizarse en la etapa de deliberación interna hasta la conclusión de la consulta, así como la contratación de asesores desde la etapa de deliberación interna.

#### 1. DEFINICIÓN DE INTERVINIENTES, ROLES Y FUNCIONES (aplicable a todas las reuniones que se realicen durante la etapa de diálogo regional)

Se detalla que los intervinientes son las personas elegidas por los pueblos indígenas para participar en el proceso de consulta indígena, en representación de sus instituciones, organizaciones y/o asociaciones. Su rol, será representar las posturas y percepciones de sus instituciones, organizaciones y/o asociaciones de la cual sean parte, con el fin de contribuir al diálogo en las reuniones, así como la búsqueda de acuerdos, mediante un diálogo sincero, de confianza y de respeto mutuo, sin presiones y de manera transparente.

Sin embargo, don Carlos Guarda, presidente de la Comunidad Cheuque Mapu, solicita la lectura del acta N°2 de la reunión realizada el 29 de noviembre de 2023, para lo cual José Quidel da paso a la petición haciendo lectura de lo solicitado.

Por otra parte, es importante destacar el alcance que realiza el Lonko Marco González, en el sentido de dar lectura del acta de la reunión anterior.

Una vez finalizada la lectura, se desarrolla la definición de intervinientes, sus roles y funciones aplicable a todas las funciones que se realicen durante la etapa de dialogo regional.

El Lonko Marco González señala que debieran ser todos, puesto que la mirada de los productores no es la misma a la que tienen los consumidores.

Interviniente consulta si existe la posibilidad de seguir sumando mas gente para poder participar del proceso, para lo cual se les responde afirmativamente.

Se define alternativa a) Todas y todos serán intervinientes.

2. ADOPCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE LOS ACUERDOS (aplicable a todas las reuniones que se realicen durante la etapa de información)

Se detalla que la formalización, consiste en cómo se entenderá que un acuerdo se encuentra adoptado durante la etapa de información de la consulta indígena.

Se define alternativa a) mayoría simple, (50%+1), según cuórum de los presentes.

3. FORMA DE INTERVENIR EN EL PROCESO (aplicable a todas las reuniones que se realicen durante la etapa de información)

Facilitador consulta a los asistentes si definieron cómo las instituciones, organizaciones y/o asociaciones indígenas presentes en las reuniones que se realicen durante la etapa de información, podrán intervenir a viva voz.

Se define alternativa e) todas las anteriores.

4. DETERMINACIÓN DE LA FORMA DE LLEVAR EL PROCESO (aplicable a todas las reuniones que se realicen desde la etapa de información hasta su conclusión)

Pertinencia de incorporar observadores. Se señala que en la reunión del Consejo, fijada para el 13 de mayo de 2024, definirán este punto.

5. LUGARES, NÚMERO Y FECHAS DE LAS REUNIONES A REALIZARSE EN LA ETAPA DE DELIBERACIÓN INTERNA (aplicable a todas las reuniones que se realicen durante la etapa de deliberación interna)

Facilitador/a consulta a los asistentes si definieron cuántas veces, dónde y cuándo las instituciones, organizaciones y/o asociaciones indígenas presentes en la localidad y/o comuna se reunirán durante la etapa de deliberación interna de la consulta.

Se estipula que, en la próxima reunión de Consejo, fijada para el 13 de mayo de 2024, se defina la fecha para realizar la reunión para la deliberación interna.

6. MECANISMOS DE DIFUSIÓN DE LAS REUNIONES A REALIZARSE EN LA ETAPA DE DELIBERACIÓN INTERNA (aplicable a todas las reuniones que se realicen durante la etapa de deliberación interna)

Facilitador/a consulta a los asistentes si definieron cómo las instituciones, organizaciones, y/o asociaciones indígenas presentes en la localidad y/o comuna difundirán la realización de las reuniones que se realicen durante la etapa de deliberación interna de la consulta.

Se define alternativa a) WhatsApp, b) llamadas telefónicas, c) avisos radiales, d) redes sociales y e) correos electrónicos.

7. LOGÍSTICA GENERAL DE LAS REUNIONES A REALIZARSE EN LA ETAPA DE DELIBERACIÓN INTERNA HASTA LA CONCLUSIÓN DE LA CONSULTA.

Facilitador/a consulta a los asistentes si las instituciones, organizaciones y/o asociaciones indígenas presentes en la localidad y/o comuna definieron los requerimientos de logística que serán necesarios para la realización de las reuniones de la etapa de deliberación interna y posterior.

Se definen alternativas a) y b) alimentación, traslados y reembolsos.

8. CONTRATACIÓN DE ASESORES DESDE LA ETAPA DE DELIBERACIÓN INTERNA

Facilitador/a explica que, la contratación de asesores de las instituciones, organizaciones y/o asociaciones indígenas participantes de la consulta podrá tener lugar a partir de la etapa de deliberación interna de la consulta indígena, a requerimiento de estas y financiados por el Ministerio de Energía. Explica los perfiles deseables y que el número máximo de asesores dispuestos para esta localidad es de dos.

Otras consideraciones:

Es importante destacar que, para la próxima reunión de Consejo a celebrar el 13 de mayo de 2024, se sugiere definir el nombre de los representantes de la sede La Unión, (5), el nombre del asesor o asesores y fecha en la que se realizará el encuentro de la etapa de deliberación interna.

Siendo las 11:35 horas, se da término a la tercera reunión de la etapa de planificación de la consulta indígena del Reglamento de la Ley N°21.499 que regula los Biocombustibles Sólidos.



Firma representante del Ministerio de Energía



SECRETARIO (A) REGIONAL MINISTERIAL

MINISTERIO DE ENERGÍA

# ACTA 3 y 4



Nombre: Oclisa Millallanca

Firma: Oclisa M. S.

Nombre: Alex Botegoncelos

Firma: [Signature]

Nombre: Carlos Quirza P.H.

Firma: [Signature]

Nombre: Carlos Quirza P.H.

Firma: [Signature]

Nombre: Luis Andrade Arteaga

Firma: Luis Andrade A.

Nombre: Alan Vicente Lucha Millallanca

Firma: ALV.

Nombre: Irma

Firma: Irma E. Profira/O

Nombre: Natalia Huendes

Firma: [Signature]

Nombre: Glades Marino Martinez

Firma: [Signature]



Nombre: Mariamartey Pelicoma

Firma: [Signature]

Nombre: Juan M. Herrera

Firma: [Signature]

Nombre: Lucía Villalón Huelmo

Firma: [Signature]

Nombre: Angelina Perate Guerra

Firma: Angelina P. G.

Nombre: José Selgado Delgado

Firma: [Signature]

Nombre: Victor Selgado

Firma: [Signature]

Nombre: Fresia Ramos

Firma: [Signature]

Nombre: Edwards Milave Carrer

Firma: [Signature]

Nombre: Francisco BARRA HUENTRUPAY

Firma: [Signature]



Nombre: Polito Solas

Firma: [Signature]

Nombre: Mora Cerroto

Firma: [Signature]

Nombre: Paulina Pichiona

Firma: [Signature]

Nombre: Gabriela Guardia Jaramillo

Firma: [Signature]

Nombre: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_



Firman asistentes de pueblos indígenas/originarios

Nombre: Marco Contreras Z.

Firma: [Handwritten Signature]

Nombre: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_